



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 12 de noviembre 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Sr. Serrano Paredes Luis Vitermo, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Señoras Concejales, señores Concejales, muy buenos días con todos; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, se encuentran presentes doce (12) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario para instalar la misma.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario se declara instalada la presente sesión, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: a) Acta No. 111, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2015; b) Acta No. 112, de la Sesión Ordinaria del 05 de noviembre de 2015; y, c) Acta No. 113, de la Sesión Extraordinaria del 05 de Noviembre de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución para la entrega en Donación, a favor del Ministerio del Interior, el Lote de terreno signado con la Letra A, Manzana S/N, de la Superficie de Cuatrocientos ochenta y uno, con setenta y cinco metros cuadrados (481,75 m²) ubicado en la Cooperativa de Vivienda Las Palmas, Avenida Abraham Calazacón y Calle Chile, de esta Ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, para la Construcción de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC); y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Recinto Puerto Nuevo de Mulaute; y, en el Centro Poblado "Comuna Riobambeños de Chilimpe", Constante en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2015-006, a favor de seis (6) posesionarios. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias, quisiera hacer una sugerencia antes de la aprobación del Orden del Día, si al aprobarlo se incorpora un cuarto punto, que diga informe del Alcalde, sobre el viaje a Corea. Señora Concejala María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales; considerando que cada uno de los temas que vienen a





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Concejo todos los jueves, es en función del beneficio de la Comunidad; moción que se apruebe el Orden del Día, incorporando un Cuarto Punto, en el que se mencione el informe del señor Alcalde, sobre el Viaje a Corea. Hasta allí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO Con mucho gusto señor Alcalde, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar del Orden del Día, con la modificación de incorporar un cuarto punto más, por favor sus votos, todos; constatada la votación, por Unanimidad de los presentes, se aprueba el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-114-2015-11-12-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, incorporando un punto más, como Cuarto que dice: Informe del señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, sobre las gestiones realizadas en el País de Corea.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: a) Acta No. 111 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2015; b) Acta No. 112 de la Sesión Ordinaria del 05 de noviembre de 2015; y, c) Acta No. 113, de la Sesión Extraordinaria del 05 de Noviembre de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución para la entrega en Donación, a favor del Ministerio del Interior, el Lote de terreno signado con la Letra A, Manzana S/N, de la Superficie de Cuatrocientos ochenta y uno, con setenta y cinco metros cuadrados (481,75 m²) ubicado en la Cooperativa de Vivienda Las Palmas, Avenida Abraham Calazacón y Calle Chile de esta Ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, para la Construcción de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC); y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Recinto Puerto Nuevo de Mulaute; y, en el Centro Poblado "Comuna Riobambeños de Chilimpe", Constante en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2015-006, a favor de seis (6) posesionarios; y, 4.- Informe del señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, referente a su viaje y gestiones realizadas en el País de Corea.

ALCALDE. Antes de continuar, señor Concejal Luis Vitermo Serrano Paredes, bienvenido al seno del Concejo; señor Secretario, sírvase dar lectura al primero punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA No. 111, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCUBRE DE 2015; B) ACTA No. 112, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015; Y, C) ACTA No. 113, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal a) del Acta número 111, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2015. Señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, buen día, señora Vicealcaldesa, compañeros, compañas Concejales y Concejalas, señores Funcionarios del Gobierno Municipal, ciudadanía aquí presente, señores de los medios de Comunicación, bienvenidos, un buen día para todos; al no haber observaciones al Acta a), mociono que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 111, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 30 de octubre de 2015. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo; proceda señor Secretario a tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

- Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)
- Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, buenos días a todos, mi voto es a favor de la moción. (+2)
- Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+3)
- Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, muy buenos días, mi voto a favor. (+4)
- Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días, a favor. (+5)
- Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días a todas y todos, señor Alcalde buenos días; en blanco. (1 blanco)
- Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+6)
- Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, señor Alcalde buenos días, señoras Concejalas, señores Concejales, a la ciudadanía y Medios de Comunicación; mi voto en blanco. (2 blancos)
- Sr. Serrano Paredes Luis Vitermo, buenos días, mi voto en blanco. (3 blancos)
- Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, proponente a favor. (+7)
- Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor. (+8)
- Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. (+9)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

SECRETARIO Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos nueve (9) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 111, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-114-2015-11-12-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con nueve (9) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 111, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 30 de octubre de 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal b) del Acta número 112, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de noviembre de 2015. Tiene la palabra el Lcdo. Luis Tituaña.

CONCEJAL LUIS TITUAÑA. Muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días compañera Vicealcaldesa, buenos días a todos los compañeros, compañeras Concejales y Concejales, a los amigos de los Medios de Comunicación, a las amigas que nos acompañan en las sesiones de Concejo, demás personas que están presentes, muy buenos días a todos; una vez que hemos revisado el Acta entregada y al no existir observación alguna, mociono que este Concejo Municipal Apruebe el Acta No. 112, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 05 de noviembre de 2015. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo; señor Secretario, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor.	(+1)
Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, a favor.	(+2)
Ing. Jara Ruiz María Elisa, en blanco.	(1 blanco)
Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor.	(+3)
Ab. Núñez García Johana Yadira, a favor de la moción.	(+4)
Dra. Ortiz Olaya Amada María, en blanco.	(2 blanco)
Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor.	(+5)
Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor.	(+6)



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Sr. Serrano Paredes Luis Vitermo, mi voto en blanco. (3 blancos)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor. (+7)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, proponente a favor. (+8)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, en blanco. (4 blanco)

SECRETARIO Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos ocho (8) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 112, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de noviembre de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-114-2015-11-05-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con ocho (8) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 112, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 05 de noviembre de 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal c) del Acta número 113, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 05 de noviembre de 2015. Señora Susana Aguavil, tiene la palabra.

CONCEJALA SUSANA AGUAVIL. Señor Alcalde muy buenos días a todos los compañeros, compañas Concejalas y Concejales, buenos días a todas las personas que nos acompañan cada jueves en Sesión de Concejo; mociono que este Concejo Municipal Apruebe el Acta No. 113, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 05 de noviembre de 2015. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una Moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo; señor Secretario, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, proponente, a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, a favor de la moción. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, en blanco. (1 blanco)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, a favor de la moción. (+4)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Dra. Ortiz Olaya Amada María, en blanco.	(2 blanco)
Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor.	(+5)
Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción.	(+6)
Sr. Serrano Paredes Luis Vitermo, en blanco.	(3 blancos)
Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción.	(+7)
Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor de la moción.	(+8)
Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, en blanco.	(4 blanco)

SECRETARIO Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos ocho (8) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 113, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 05 de noviembre de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-114-2015-11-05-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con ocho (8) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 113, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 05 de noviembre de 2015.

ALCALDE. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA ENTREGA EN DONACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON LA LETRA A, MANZANA S/N, DE LA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (481,75 M2) UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS PALMAS, AV. ABRAHAM CALAZACÓN Y CALLE CHILE, DE ESTA CIUDAD, DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA (UPC).

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA LUORDES FLORES. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días a usted, buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, ciudadanía que nos acompaña esta mañana en el Salón Legislativo; señor Alcalde, compañeros, una de las preocupaciones y de los objetivos a cumplirse de este GAD Municipal, ha sido el de contribuir con la seguridad de la ciudadanía; y por qué no, teniendo el apoyo de nuestro Gobierno Nacional que a través del Ministerio del Interior, a lo largo y ancho de todo el País, se han construido varios UPC., en donde se aloja la Policía Nacional, para contribuir con el cuidado, la seguridad de la ciudadanía, de los



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

barrios, de las comunidades, no ha sido excepción Santo Domingo, hemos visto en algunos sectores, varias edificaciones modernas que se han construido, en donde están prestando ya el servicio a la ciudadanía; sin embargo, falta todavía y en estas circunstancias el señor Magister Aldo Rubén Ríos Morante, en su calidad de Gerente de Proyecto de Implementación Integral de Distritos y Circuitos Administrativos de Planificación del Buen Vivir, con fecha 5 de diciembre de 2014, le hace llegar a usted señor Alcalde una solicitud para que se viabilice la transferencia de dominio de los referidos predios de propiedad municipal, es decir 5 predios que fueron en sus tiempos donándose, esto es para que se realice la respectiva escritura pública de donación, así como la inscripción respectiva en el Registro de la Propiedad, en donación a favor del Ministerio del Interior, para la implantación de 5 Unidades de Policía Comunitarias UPC., simples, de esta manera proceder a la legalización de las referidas obras emblemáticas que sin lugar a dudas constituirá un aporte efectivo, no solo en beneficio de los habitantes del cantón y al desarrollo integral del País. Una vez ingresada la solicitud, estoy segura que deben de haber tratado este asunto personalmente en audiencia con usted señor Alcalde, Alcaldía ha dispuesto que cada dirección departamental realice su estudio y elabore los informes respectivos; así es como Legalización de Tierras, envía su informe favorable indicando que sí es factible, nos indican y nos hacen conocer que se trata de un área de 481.75, avaluado en 55.542,13 USD; la Dirección de Planificación y Proyectos, envía el informe indicando que no se encuentra afectado por el Plan Regulador, ni existe obra municipal planificada, por lo cual este informe es favorable; la Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la construcción de este UPC., beneficiará a la Cooperativa de Vivienda Las Palmas y a los sectores aledaños, brindando la seguridad y el servicio a la Comunidad, ratifica que el avalúo es de 55.542,13 USD; el señor Director Financiero, en su informe nos indica que no representa afectación económica o financiera, para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo; la Subdirección de Legalización de Tierras, considera procedente esta donación, a favor de del Ministerio del Interior, para la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria UPC; Procuraduría Síndica Municipal, considera factible la entrega en donación al Ministerio del Interior, de este inmueble, para la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria. Una vez que los informes llegaron a las Comisiones Permanentes de Trabajo, de Legislación, Planificación y Presupuesto, tuvimos que suspender el día 24 de septiembre, porque no teníamos un conocimiento cabal del lugar exacto y decidimos hacer una visita los compañeros Concejales; así como acostumbramos ver, llegar a territorio, verificar, mirar el área, hacer un análisis de que realmente va a beneficiar a ese sector o cuales sectores, así es como los compañeros Concejales: Oswaldo Ruiz Merino, Susana Aguavil, Luis Tituaña y mi persona, juntos con los técnicos Arq. Héctor González, Arq. Marín Salazar, Arq. Jonathan Macías y la Lcda. Lilian Romero, delegados de los diferentes departamentos técnicos, visitamos el lugar y nos convencimos de que era necesaria la realización de esta obra; por lo cual, emitimos también nuestro informe en el cual indicábamos que es procedente, por cuanto va a servir para que haya la seguridad y el control, no solamente para el sector de Las Palmas, sino para todos los alrededores, dado que en el sitio no existe un UPC., que cumpla con estas funciones para brindar seguridad a la ciudadanía; se recomienda que en lo posible, se realice el mejoramiento de dicho lote, porque está un poco irregular para que se pueda establecer el sitio, las medidas correspondientes de





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

acuerdo al plano y los informes que constan como respaldo del expediente en donación. Este lote está ubicado precisamente en el sector, cerca de la Catedral, de la Av. Abraham Calazacón, es una zona bastante amplia señor Alcalde, compañeros Concejales, en donde se le debe dar la mejor utilización, se pensaba también que allí iban a construir áreas deportivas y este UPC., va a ser de gran utilidad para toda la ciudadanía que visita, este amplio sector, la Catedral, las áreas comunales, las áreas deportivas y de echo es necesario, porque estamos convencidos que esta donación va a ser de utilidad para todo Santo Domingo. Respaldándonos en el Art. 163, el que nos indica que la misión de la Policía Nacional del cuerpo legal antes indicado, es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es establecer la seguridad ciudadana y el orden público y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional, esto pues nos convence que el GAD Municipal, debe seguir apoyando en toda obra que requiera y que signifique una contribución para el Buen Vivir; como Ediles, en el ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pues me permito mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnico-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y Planificación y Presupuesto, entregue en donación a favor del Ministerio del Interior, el Lote de Terreno de propiedad Municipal, signado con la Letra A, Manzana S/N, con una Superficie de 481.75 metros cuadrados, ubicado en la Cooperativa de Vivienda Las Palmas, Av. Abraham Calazacón y Calle Chile, de esta Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria UPC., cuyos linderos y dimensiones de la superficie constan en el informe técnico de factibilidad y el Plano Manzanero No. 0505030A, elaborado por la Subdirección de Legalización de Tierras, en atención al pedido realizado por Inmobiliar, mediante el Oficio números Inmobiliar-PDDC-2014-2312-O, de fecha Quito 5 de diciembre de 2014, suscritos por el Magister Aldo Rubén Ríos Morante, en su calidad de Gerente del Proyecto de Implementación Integral de Distritos y Circuitos Administrativos de Planificación del Buen Vivir. Hasta ahí mi moción señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales.

ALCALDE. Muy bien, señores Concejales, existe una moción presentada. Tiene la palabra la señora Concejala Johana Núñez.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, es importante recalcar el trabajo que está realizando el Ministerio del Interior, tanto a nivel nacional, como local; y cómo no apoyar esta gran iniciativa, esta solicitud, son varias las que ellos nos están haciendo para realizar estos UPC., en cada uno de los sectores de Santo Domingo, de nuestro querido Cantón, ya que el Art. 83, numeral 4, de la Constitución de la República del Ecuador, nos indica claramente que son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos y ecuatorianas, "*colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad*"; nosotros estamos apoyando al cien por ciento, porque es nuestra responsabilidad señor Alcalde. El Art. 2 también, de la Ordenanza que Regula el Otorgamiento de Bienes Muebles e Inmuebles en Donación al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, también nos manifiesta que: "*Se puede entregar en donación toda clase de bienes*



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

muebles e inmuebles que se requieran entre instituciones del sector pública o empresas públicas que son creadas por el GAD Municipal de Santo Domingo, que presten servicios públicos establecidos en la Ley. Por ningún concepto se destinarán los bienes para fines políticos, electorales, doctrinarios, religiosos o actividades particulares". Nosotros como lo manifestó la compañera Lourdes Flores, estamos cumpliendo a cabalidad con las normas y las leyes de la República del Ecuador. Es por ello señor Alcalde, que apoyo la moción de la compañera Dra. Lourdes Flores.

ALCALDE. Tiene la palabra, la señora Concejala María Elisa Jara.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Gracias señor Alcalde, Indiscutiblemente el tema de inseguridad es una de las grandes preocupaciones de los ciudadanos, como Municipio estamos actuando, pero sí también es importante que no solamente tomar la decisión de donar espacios de terrenos municipales, sino también avalarnos en base a la información técnica, que justifique precisamente que se va a dar el servicio, no solamente a una comunidad, o localidad, sino a diferentes sectores; en este caso, estamos hablando de Los Rosales, de Las Palmas, de la gente que va al sitio recreacional que está justamente junto a la Catedral y en diferentes sectores que obviamente que hace tiempo que han hecho el pedido para tener este sitio; pero, que no se quede allí simplemente en la donación, también hacer el seguimiento para que se realice la construcción, no estamos solamente para donar los espacios, sino también para poder dar las facilidades, tanto para la construcción como para ya se dé el inicio a dar este servicio de seguridad. Con esta intervención, apoyo la moción de la Dra. Lourdes Flores.

ALCALDE. Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO, VICEALCALDESA. Sí, para apoyar la moción y también para hacer una pequeña recomendación, en función del tiempo que se demora, de la tramitología, existe un requisito presentado, una solicitud desde el 4 de diciembre de 2014; y justamente en virtud que el GAD Municipal debe garantizar entre otras cosas la seguridad del territorio, no es posible que todavía nos permitamos por los procesos engorrosos, por la tramitología y la burocracia, persistente que usted se ha planteado acertadamente mejorar, que demore un año este tipo de trámites; porque recién en octubre ingresó a las comisiones y por tanto, exhortar a las direcciones competentes, a las direcciones técnicas, que agiliten, porque existen ministerios, existen instituciones que tienen los recursos para invertir de pronto en este mismo año y que tal vez por esto, se demore, se pierdan estos recursos. Existen otras carteras de Estado que también están haciendo el requerimiento y que como digo siempre van a contar con el apoyo de la autoridad del Cantón y en este caso también del Concejo. Solo con esa pequeña observación, para apoyar la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria de la moción presentada.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria, por favor sus votos, todos; constatada la votación existe una votación Unánime de todos los presentes, sobre este punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-114-2015-11-12-05. El Concejo Municipal, **RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y Planificación y Presupuesto, ENTREGAR EN DONACIÓN a favor del Ministerio del Interior, el Lote de Terreno de propiedad Municipal, signado con la Letra A, Manzana S/N, con una Superficie de 481.75 metros cuadrados, ubicado en la Cooperativa de Vivienda Las Palmas, Av. Abraham Calazacón y Calle Chile, de esta Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria UPC., cuyos linderos y dimensiones de la superficie constan en el informe técnico de factibilidad y el Plano Manzanero No. 0505030A, elaborado por la Subdirección de Legalización de Tierras, en atención al pedido realizado por Inmobiliar, mediante el Oficio números Inmobiliar-PDDC-2014-2312-O, de fecha Quito 5 de diciembre de 2014, suscrito por el Mgs. Aldo Rubén Ríos Morante, en su calidad de Gerente del Proyecto de Implementación Integral de Distritos y Circuitos Administrativos de Planificación del Buen Vivir.**

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE; Y, EN EL CENTRO POBLADO “COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE”, CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2015-006, A FAVOR DE SEIS (6) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTA, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES.

“COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

INFORME: GADMSD-CL-ESR-SO-90-2015-10-15-04; Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2015, a las 10h00, la Comisión de Legislación, estudió los trámites que contienen las **ADJUDICACIONES** de varios lotes de terreno, ubicados en el Recinto **“PUERTO NUEVO DE MULAUTE”**, constantes en el cuadro **No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-007**, a favor de cinco poseisionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante memorando **GADMSD-SDLT-2015-2803-M** de fecha 31 de julio de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: **“...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y**



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Descentralización, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus poseionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras..."; entre otros, finalmente, considera "...Procedente la **ADJUDICACIÓN** de los lotes de terreno ubicados en **EL RECINTO "PUERTO NUEVO DE MULAUTE"**, a favor de sus beneficiarios detallados en el listado adjunto.", esto es cinco expedientes;

Que, mediante informe **GADMSD-PS-2015-0853-I**, de fecha 07 de agosto de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado "Santa María del Toachi", señalando textualmente lo siguiente: "...**PRONUNCIAMIENTO**: Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente** la adjudicación de los terrenos ubicados en **EL RECINTO "PUERTO NUEVO DE MULAUTE"**, a favor de sus beneficiarios (5) detallados en el cuadro adjunto al memorando N° **GADMSD-SDLT-2015-2803-M**, de fecha 31 de julio de 2015, en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite se **sugiere continuar** con el conocimiento de las Camisones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación, finalmente será el Concejo quién autorice la escrituración de los lotes de terreno conforme lo detalla en listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras.";

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 27 de agosto de 2015, recomendaron, entre otros, **Suspender** el punto del orden del día denominado: "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE, CONSTANTES EN EL CUADRO No. **GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-007, A FAVOR DE CINCO (5) POSESIONARIOS**", hasta que se realice la inspección correspondiente por parte de los señores Concejales y Técnicos del GAD Municipal;

Que, en atención a las Recomendaciones adoptada por las mencionadas Comisiones Edilicias, a través del memorando N°: **GADMSD-CM-2015-002-M** de fecha 18 de septiembre de 2015, suscrito por el Ing. Raúl Quezada Patiño, Concejal del cantón, miembros de la Comisión Permanente de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, el Técnico Arq. Darwin Aldaz; Delegado del Subdirección de Legalización de Tierras; manifiestan textualmente lo siguiente: "Por la competencia que me faculta la Ley en mi calidad de concejal del cantón en estricto a la legislación vigente, apego con el respectivo fundamento técnico, cuyos fundamento constan en cada uno de los expedientes, realizados por funcionarios municipales competentes para el efecto; y por el estado de los expedientes, los mismos que cumplen con la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo.

*Con lo expuesto conocedores lo que significa el habitat digno del Plan Nacional del Buen Vivir, estamos de acuerdo que la escritura de sus terrenos beneficiarios en otros espacios a los peticionarios,
y sobre todo dará tranquilidad a su posesión que han luchado por mucho tiempo y han invertido en sus proyecciones de vida en estos sectores.*

Nuestra visión del buen vivir es otra y la dejamos expresada, proponemos la regularización planificada del uso del suelo, con planes de vivienda social, vivienda digna";

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: "En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos. Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado”;

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el petitionerario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario”;

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los cinco lotes de terreno, ubicados en **EL RECINTO “PUERTO NUEVO DE MULAUTE”**, a favor de los poseisionarios, según consta en el cuadro N° **GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-007**, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-007

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	ZAPATA URIBE LAURA CARMELA	1705798880	1	A	365.19m2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE
2	SANCHEZ IBARRA NANCY MARGOTH	1716676232	37	E	361.07m2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE
3	BARRE ESTRELLA DE LOS DOLORES	1716521651	41	D	412.37m2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE
4	CAMISAN CAMISAN EDUARDO	1101594602	9	B	329.64m2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE
5	MALDONADO SAAVEDRA ROSA MERCEDES	1710957984	58	F	262.99m2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

“COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.”

INFORME: GADMSD-CPP-RQP-SO-82-2015-10-15-04; Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2015, a las 10h00, la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudió los trámites que contienen las **ADJUDICACIONES** de varios lotes de terreno, ubicados en el Recinto **“PUERTO NUEVO DE MULAUTE”**, constantes en el cuadro No. **GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-007**, a favor de cinco poseionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante memorando **GADMSD-SDLT-2015-2803-M** de fecha 31 de julio de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: “...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus poseionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras...”; entre otros, finalmente, considera “...Procedente la **ADJUDICACIÓN** de los lotes de terreno ubicados en **EL RECINTO “PUERTO NUEVO DE MULAUTE”**, a favor de sus beneficiarios detallados en el listado adjunto.”, esto es cinco expedientes;

Que, mediante informe **GADMSD-PS-2015-0853-I**, de fecha 07 de agosto de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, emite informe respecto a la Adjudicación de varios lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado “Santa María del Toachi”, señalando textualmente lo siguiente: “...**PRONUNCIAMIENTO:** Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente** la adjudicación de los terrenos ubicados en **EL RECINTO “PUERTO NUEVO DE MULAUTE”**, a favor de sus beneficiarios (5) detallados en el cuadro adjunto al memorando N° **GADMSD-SDLT-2015-2803-M**, de fecha 31 de julio de 2015, en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite se **sugiere continuar** con el conocimiento de las Camisones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación, finalmente será el Concejo quién autorice la escrituración de los lotes de terreno conforme lo detalla en listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras.”;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en **SESION ORDINARIA** celebrada el 27 de agosto de 2015, recomendaron, entre otros, **Suspender** el punto del orden del día denominado: “**CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN EL RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE, CONSTANTES EN EL CUADRO No. GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-007, A FAVOR DE CINCO (5) POSESIONARIOS**”, hasta que se realice la inspección correspondiente por parte de los señores Concejales y Técnicos del GAD Municipal;

Que, en atención a las Recomendaciones adoptada por las mencionadas Comisiones Edilicias, a través del memorando N°: **GADMSD-CM-2015-002-M** de fecha 18 de septiembre de 2015, suscrito por el Ing. Raúl Quezada Patiño, Concejel del cantón, miembros de la Comisión Permanente de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, el Técnico Arq. Darwin Aldaz; Delegado del Subdirección de Legalización de Tierras; manifiestan textualmente lo siguiente: “Por la competencia que me faculta la Ley en mi calidad de concejal del cantón en estricto a la legislación vigente, apego con el respectivo fundamento técnico, cuyos fundamento constan en cada uno de los expedientes, realizados por funcionarios municipales competentes para





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

el efecto; y por el estado de los expedientes, los mismos que cumplen con la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo.

Con lo expuesto concedores lo que significa el habitar digno del Plan Nacional del Buen Vivir, estamos de acuerdo que la escritura de sus terrenos beneficiarios en otros espacios a los peticionarios, y sobre todo dará tranquilidad a su posesión que han luchado por mucho tiempo y han invertido en sus proyecciones de vida en estos sectores.

Nuestra visión del buen vivir es otra y la dejamos expresada, proponemos la regularización planificada del uso del suelo, con planes de vivienda social, vivienda digna”;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: *“En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escritura de los mismos. Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscrita por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado”;*

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: *“Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario”;*

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;*

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.*

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los cinco lotes de terreno, ubicados en **EL RECINTO “PUERTO NUEVO DE MULAUTE”**, a favor de los posesionarios, según consta en el cuadro N° **GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-007**, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-007



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACIÓN
1	ZAPATA URIBE LAURA CARMELA	1705798880	1	A	365.19m2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE
2	SANCHEZ IBARRA NANCY MARGOTH	1716676232	37	E	361.07m2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE
3	BARRE ESTRELLA DE LOS DOLORES	1716521651	41	D	412.37m2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE
4	CAMISAN CAMISAN EDUARDO	1101594602	9	B	329.64m2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE
5	MALDONADO SAAVEDRA ROSA MERCEDES	1710957984	58	F	262.99m2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE

Atentamente, f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

INFORME: GADMSD-CL-ESR-SO-90-2015-10-15-03 Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente. En su despacho: En sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2015, a las 10h00, la Comisión de Legislación, estudió el trámite que contienen la **ADJUDICACIÓN** del lote de terreno de **350.00 m2**, signado con el No. 32 de la manzana S/N, ubicado en el Centro Poblado "**COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE**", a favor del señor **PINCHAO SEGUNDO JAIME**; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante memorando GADMSD-SDLT-2015-2205-M de fecha 09 de junio de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: "...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus posesionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras..."; entre otros, finalmente, considera "...Procedente la **ADJUDICACIÓN** del lote de terreno de **350.00 m2** de superficie, signado con el No. 32 de la manzana S/N, ubicado en el Centro Poblado "**COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE**", a favor del señor **SEGUNDO JAIME PINCHAO**;

Que, mediante informe **GADMSD-PS-2015-0829-I**, de fecha 15 de junio de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, emite informe respecto a la Adjudicación del lote de terreno de 350.00 m2 de superficie, ubicado en el Centro Poblado "**COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE**", a favor del señor **SEGUNDO JAIME PINCHAO**", señalando textualmente lo siguiente: "...**PRONUNCIAMIENTO:** Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente** la adjudicación del lote de terreno de 350.00m2 de superficie, ubicado en el Centro Poblado "**COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE**", a favor del señor **SEGUNDO JAIME PINCHAO**", en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite se **sugiere continuar** con el conocimiento de las Camisones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación, finalmente será el Concejo quien autorice la escrituración del lote de terreno conforme lo manifestado por la Subdirección de Legalización de Tierras";





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 23 de julio de 2015, recomendaron, entre otros, **Suspender** el punto del orden del día denominado: "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL TRÁMITES QUE CONTIENE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N° 32, DE LA MANZANA S(N), UBICADO EN EL CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE, A FAVOR DEL SEÑOR PINCHAO SEGUNDO JAIME, hasta realizar la inspección respectiva;

Que, en atención a las Recomendaciones adoptadas por las mencionadas Comisiones Edilicias, a través de informe GADMSD-CLPP-06-2015-06 de fecha 23 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Estuardo Suin Ríos y Sra. Marlene Pita Zambrano, Concejales del cantón, miembros de la Comisión Permanente de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, el Técnico Arq. Darwin Aldaz; Delegado del Subdirección de Legalización de Tierras; manifiestan textualmente lo siguiente: "Dada la naturaleza del trámite de Adjudicación y tomando en cuenta haber realizado una inspección similar en este tipo de procesos, antes del análisis por parte de las comisiones Edilicias, nos trasladamos el día lunes 21 de septiembre del presente año, al lote de terreno de 350.00m² de superficie, ubicado en el Centro Poblado "COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE", conjuntamente con los técnicos del GAD Municipal...con quienes pudimos constatar que la documentación existente corresponde a la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente.

Finalmente consideramos que cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación...";

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: "En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos. Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado";

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: "Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario";

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** la adjudicación del lote de terreno de **350.00 m²**, signado con el No. 32 de la manzana S/N, ubicado en el Centro Poblado "**COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE**" a favor del señor **SEGUNDO JAIME PINCHAO**.

Atentamente.- f). **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

INFORME: GADMSD-CPP-RQP-SO-82-2015-10-15-03 Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente. En su despacho: En sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2015, a las 10h00, la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudió el trámite que contienen la **ADJUDICACIÓN** del lote de terreno de **350.00 m²**, signado con el No. 32 de la manzana S/N, ubicado en el Centro Poblado "**COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE**", a favor del señor **PINCHAO SEGUNDO JAIME**; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante memorando GADMSD-SDLT-2015-2205-M de fecha 09 de junio de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: "...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus posesionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras..."; entre otros, finalmente, considera "...Procedente la **ADJUDICACIÓN** del lote de terreno de **350.00 m²** de superficie, signado con el No. 32 de la manzana S/N, ubicado en el Centro Poblado "**COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE**", a favor del señor **SEGUNDO JAIME PINCHAO**;

Que, mediante informe GADMSD-PS-2015-0829-I, de fecha 15 de junio de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, emite informe respecto a la Adjudicación del lote de terreno de 350.00 m² de superficie, ubicado en el Centro Poblado "**COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE**", a favor del señor **SEGUNDO JAIME PINCHAO**", señalando textualmente lo siguiente: "...**PRONUNCIAMIENTO:** Por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando **procedente** la adjudicación del lote de terreno de 350.00m² de superficie, ubicado en el Centro Poblado "**COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE**", a favor del señor **SEGUNDO JAIME PINCHAO**", en estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite se **sugiere continuar** con el conocimiento de las Camisones de Trabajo Permanentes de Planificación y de Legislación, finalmente será el Concejo quién autorice la escrituración del lote de terreno conforme lo manifestado por la Subdirección de Legalización de Tierras";

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 23 de julio de 2015, recomendaron, entre otros, **Suspender** el punto del orden del día denominado: "**CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL TRÁMITES QUE CONTIENE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N° 32, DE**





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

LA MANZANA S(N), UBICADO EN EL CENTRO POBLADO COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE, A FAVOR DEL SEÑOR PINCHAO SEGUNDO JAIME, hasta realizar la inspección respectiva;

Que, en atención a las Recomendaciones adoptadas por las mencionadas Comisiones Edilicias, a través de informe **GADMSD-CLPP-06-2015-06** de fecha 23 de septiembre de 2015, suscrito por el señor Estuardo Suin Ríos y Sra. Marlene Pita Zambrano, Concejales del cantón, miembros de la Comisión Permanente de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, el Técnico Arq. Darwin Aldaz; Delegado del Subdirección de Legalización de Tierras; manifiestan textualmente lo siguiente: “Dada la naturaleza del trámite de Adjudicación y tomando en cuenta haber realizado una inspección similar en este tipo de procesos, antes del análisis por parte de las comisiones Edilicias, nos trasladamos el día lunes 21 de septiembre del presente año, al lote de terreno de 350.00m² de superficie, ubicado en el Centro Poblado “**COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE**”, conjuntamente con los técnicos del GAD Municipal...con quienes pudimos constatar que la documentación existente corresponde a la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente.

Finalmente consideramos que cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación...”;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: “En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos. Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado”;

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario”;

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelve **AUTORIZAR** la adjudicación del lote de terreno de **350.00 m²**, signado con el No. 32 de la manzana S/N, ubicado en el Centro Poblado "**COMUNA RIOBAMBEÑOS DE CHILIMPE**" a favor del señor **SEGUNDO JAIME PINCHAO**.

Atentamente.- f) **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**".

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Señora Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA MARLENE PITA. Muchísimas gracias, muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, amigas y amigos que nos visitan cada jueves, a los amigos de los Medios de Comunicación; bueno, como ya es una costumbre, prácticamente cada jueves nosotros estamos aprobando las adjudicaciones o ventas directas de los posesionarios, de los que han solicitado, que sea legalizado su lote de terreno. Señor Alcalde, al inicio de la administración, usted nos pidió que seamos parte de este proceso, de este proyecto de legalización de tierras, así que estamos cumpliendo con la Constitución, cumpliendo con el COOTAD., y cumpliendo con la Ordenanza; hemos estado en territorio, no nos importa si es un solo proceso, son cien procesos, estamos ahí cumpliendo con todo lo que nos compete y con el trabajo que nos corresponde hacer. Así que señor Alcalde, me permito mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones, de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, Autorice la Adjudicación de los seis (6) lotes de terreno, ubicados en el Recinto Puerto Nuevo del Mulaute; y en el Centro Poblado de la Comuna Riobambeños de Chilimpe, a favor de los peticionarios, según constan en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2015-006, anexo a esta Convocatoria. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Ratifico mi saludo señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señores representantes de los Medios de Comunicación, compañeras, compañeros Funcionarios del GAD Municipal; señor Alcalde, parte del Informe de fecha 15 de octubre de 2015, el mismo día, fecha en que se ha celebrado la Sesión de Comisiones, dice un texto, con su venia señor Alcalde, nuestra visión del Buen Vivir, es otra y la dejamos expresada, proponemos la regulación planificada del uso del suelo con planes de vivienda social y vivienda digna. Señor Alcalde, estoy apoyando la moción y la compañera Concejala mocionante dice, ya se ha hecho una costumbre, semana a semana en la diferentes modalidades jurídicas que contiene la vigente ordenanza de escrituración estamos sea mediante la modalidad de venta directa a los lotes que son de propiedad o a los terrenos que están en tenencia y que son de propiedad del GAD Municipal, lo estamos haciendo en la modalidad de venta directa; y a los terrenos que están en tenencia y que son o están ubicados en propiedades particulares, lo estamos



SECRETARÍA
GENERAL



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

haciendo en la modalidad de adjudicación, tenemos la facultad, tenemos el compromiso, tenemos la responsabilidad, pero sobre todo, sabemos, estamos conscientes, que la gran mayoría de posesionarios y moradores de Santo Domingo, tanto en la zona urbana como en la zona rural, esperan ansiosos lo que establece el Art. 30 de la Constitución, un hábitat digno y seguro; pero, en esa sigla de seguro, no solamente es contar con una edificación que esté fuera de zona de riesgo; habla también de una seguridad integral, completa, visionaria, que dé la tranquilidad y la seguridad a quién es posesionario o morador. Qué bueno que Santo Domingo de apoco con la voluntad política, el compromiso y la responsabilidad, vaya construyéndose en una ciudad libre de tierras ilegales. Apoyando la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase tomar votación de la Moción presentada.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria, por favor expresen sus votos, todos; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde, para este tercer punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-114-2015-11-12-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR las Adjudicaciones de los seis (6) lotes de terreno, ubicadas en el Recinto Puerto Nuevo de Mulaute; en el Centro Poblado "Comuna Riobambeños de Chilimpe", según constan en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2015-006, detallados a continuación, en informes GADMSD-CL-ESR-SO-90-2015-10-15-04; y, GADMSD-CPP-RQP-SO-82-2015-10-15-04: 1) Sra. Zapata Uribe Laura Carmela, Cédula 1705798880, Lote 1, Manzana A, Superficie 365,19 m2, ubicado en el Recinto Puerto Nuevo de Mulaute; 2) Sra. Sánchez Ibarra Nancy Margoth, Cédula 1716676232 Lote 37, Manzana E, Superficie 361,07 m2, ubicado en el Recinto Puerto Nuevo de Mulaute; 3) Sra. Barre Estrella de Las Dolores, Cédula 1716521651 Lote 41, Manzana D, Superficie 412,37 m2, ubicado en el Recinto Puerto Nuevo de Mulaute; 4) Sr. Camisan Camisan Eduardo, Cédula 1101594602 Lote 9, Manzana B, Superficie 329,64 m2, ubicado en el Recinto Puerto Nuevo de Mulaute; 5) Sra. Maldonado Saavedra Rosa Mercedes, Cédula 1710957984 Lote 58, Manzana F, Superficie 262,99 m2, ubicado en el Recinto Puerto Nuevo de Mulaute; y, con Informes: GADMSD-CL-ESR-SO-90-2015-10-15-03; y, GADMSD-CPP-RQP-SO-82-2015-10-15-03, 1) Sr. Pinchao Segundo Jaime, Cédula 1715152219 Lote 32, Manzana S/N, Superficie 350,00 m2, ubicado en la Comuna "Riobambeño de Chilimpe".

ALCALDE. Muy bien continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

4.- INFORME DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL QUIROLA MALDONADO, ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, REFERENTE A SU VIAJE Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PAÍS DE COREA.

ALCALDE. Bien, había pedido que se incorporara este punto en el Orden del Día, porque es importante que quede constando en Actas, el Informe del Viaje a Corea, ya que este fue autorizado por el Municipio, por el Concejo en Pleno, contestando a una invitación que el Gobierno de Corea, a través del Ministerio de Ambiente, hiciera al Alcalde de la Ciudad, para participar en un Foro Internacional sobre Agua, Tratamiento de Desechos Sólidos y Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Seúl; en la que participamos podríamos decir así, diferentes países de América Latina. Estuvieron muchas representaciones, tuvieron la gentileza de hacerme parte de la Mesa Directiva en el Foro, donde estaba el Ministro de Ambiente de Corea, el Vicepresidente del Congreso de Lima Perú, estaban dos Embajadores y otra persona más que no recuerdo su nombre y quien habla; esta Foro, fue de trascendental importancia para nosotros, porque conocimos realmente la realidad que viven los pueblos de América, en cuanto a la situación ambiental, y no para sentirnos contentos y felices, sino que sacamos en conclusión que existes muchos pueblos en América, muchas ciudades importantes en América, que ni siquiera tienen una planificación para tratar de solventar los graves problemas de contaminación; hay algunas ciudades que están muy adelantadas, pero otras viven una precaria situación. Nosotros en la exposición que nos tocó, una de las razones fundamentales por las que se dio esta invitación, considero fue el trabajo de optimización porque esto se recalcó por parte del Ministro de Ambiente, lo que significa optimizar recursos, en función de dotar de servicios básicos a las comunidades. Si bien es cierto, que Santo Domingo tiene y está rodeado de una riqueza impresionante, una cuenca hídrica muy grande, no es justo que Santo Domingo todavía tenga problemas de agua potable, hay otras ciudades en América, cuyo problema más grande es encontrar fuentes de abastecimiento de agua, para poder proveer. Pero un ejemplo claro, es Seúl, Seúl tiene diez millones de habitantes en su centro en la ciudad y quince millones de habitantes en su entorno, que es prácticamente el área periférica de la ciudad de Seúl, y esto le convierte en una ciudad de veinticinco millones de habitantes, en donde los suburbios prácticamente son rascacielos, el suburbio coreano son rascacielos, no son las casas pequeñas, ni abandonadas que tenemos en nuestro medio, es una cultura totalmente diferente. Y algo que sí tenemos que rescatar, es la forma cómo manejan ellos el control ambiental; existen en Seúl cuatro parques gigantes, en el centro de Seúl prácticamente en el entorno de Seúl y en el centro; esos cuatro parques gigantes, tienen en el suelo, en la parte inferior del parque las plantas de tratamiento de aguas residuales, es impresionantes, es un tratamiento muy especial, que es justamente lo que nosotros queremos implementar acá, no con el parque sobre la planta de tratamiento, porque acá no tenemos todavía esa demanda, a lo mejor en el futuro, tocará a Santo Domingo hacer cosas similares, pero sí el tratamiento de aguas servidas va a ser una réplica de lo que se está haciendo este momento en Corea. Este fue el proyecto, esta fue la razón fundamental del viaje, de conocer qué es lo que estamos haciendo con los créditos del EXIMBANK y con lo que nosotros hemos propuesto, de ampliación de crédito, para poder solventar un problema muy grave que tiene Santo Domingo y como se





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

exponía, no son cien millones de dólares que se requieren para culminar el problema de alcantarillo en Santo Domingo, son 360'000.000,00 USD, el valor real que Santo Domingo requiere para solventar su problema de Alcantarillado Sanitario, estamos tratando solamente con estos créditos de rehabilitar los ríos y cuencas hidrográficas que tenemos dentro de la ciudad, porque de acuerdo a la nueva Ley Ambiental, ya no se puede embaular ríos, ni afluentes, ni esteros, tienen que entrar en un proceso de recuperación; y Santo Domingo tiene una gran cantidad de ríos dentro de su área, y uno de los planteamientos que se hizo en Corea, que justamente queremos nosotros una ampliación de crédito, que nos permite incorporar el resto de ríos que no están considerados en un préstamo que tenemos y que empezará a ejecutarse la obra prácticamente a partir de junio del próximo año, porque los estudios completos estarán aproximadamente en abril, mientras se contrata y se hace la licitación internacional, estaremos en junio, julio, iniciando la obra de recuperación del Río Pove y del Río Code, con tecnología coreana; es decir, esto era la parte importante de conocer y saber cómo ellos trabajan en función de mantener y cuidar el medio ambiente. El Foro, fue muy interesante, duró hasta las dos de la tarde del día 3 de noviembre e inmediatamente tuvimos una hora para almorzar; iniciamos las ruedas de negocios con una gran cantidad de empresas, esto duró hasta las 11 de la noche de ese día, al otro día arrancamos 7 de la mañana, porque teníamos una demanda impresionante de empresas que querían dialogar con nosotros y también estuvimos hasta las 11 de la noche, trabajando y recibiendo empresas de toda índole, entre ellas estuvo SAMSUNG, DAEWOO, HYUNDAI, y una gran cantidad de empresas más, no hablando solamente de alcantarillado sanitario; porque yo hice una propuesta en mi intervención que nosotros estamos interesados en incrementar el volumen de agua en Santo Domingo, porque nosotros tenemos 180 litros segundo por habitante, es lo que tenemos capacidad de dar en este momento a quienes se proveen del agua; cuando Corea tiene 350 litros por personas día, impresionante, en una población tan grande tienen 350 litros, y esto permite un mejor y más fácil tratamiento de las aguas residuales, que nosotros con 180 estamos polucionando esteros y todo, esa es la parte grave. Entonces, yo había propuesto de que, estamos haciendo un estudio de una nueva captación de agua, para una línea de conducción, con una nueva planta de tratamiento de mil litros segundo y que estábamos buscando la tecnología coreana y el financiamiento coreano; entonces, trabajamos con tres empresas topando este tema de la posibilidad de que dos de ellas que financien, la otra solamente construcción, pero de estos temas se trataron muchísimos. E inclusive en esta rueda de negocios, se presentó alguien que conocía perfectamente bien, todo lo que estamos haciendo por el centro de faenamiento, y tuvo esta empresa la gentileza de entregarme todo un proyecto de un centro de faenamiento que están construyendo casi en similares condiciones en Nicaragua, en Centro América y la presencia de del presidente de la empresa y quien está invirtiendo 15'000,000,00 USD, en ese centro de faenamiento en América Central, a indicarme su decisión, me dio con lujo de detalles todo lo que nosotros estamos haciendo para emprender con el Centro de Faenamiento y su interés de que al ser una empresa de alianza pública privada, su interés de participar con 2'000.000,00 USD, en esta empresa; interesante, esto fue muy alentador, porque si ellos conocen ya del proyecto y quieren participar, quiere decir que no estamos equivocados en lo que estamos haciendo. Estuvieron en muchas reuniones, con muchos empresarios



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

que quieren participar en el Ecuador, tienen mucho interés de participar, especialmente en Santo Domingo, porque saben la ubicación geográfica que tiene Santo Domingo, la capacidad comercial y económica que tiene, y de ahí se genera la intención y la predisposición de participar en inversiones en sitios donde el retorno tenga mayor seguridad, todo inversionista busca que el retorno tenga seguridad, es indiscutible, o si no, no habrá inversión, no tomaran la decisión. Bien, luego el último día estuve con el EXIMBANK que era la parte más complicada, porque el EXIMBANK es un banco supremamente exigente en sus créditos, es un banco del Gobierno Coreano y que los créditos sobre 50'000.000,00 USD, pasan a decisión y resolución de la Asamblea del Congreso de Corea, porque cuando son créditos castigados como el que tenemos nosotros por ejemplo; el crédito que tenemos nosotros, el último crédito, es al 0.2%, lo que quiere decir, el dos por mil anual, es el último crédito, ese tipo de créditos son solamente autorizados por el Congreso de Corea, porque son créditos de apoyo, de ayuda a casi a cero interés. El que he propuesto yo de 100'000.000,00 USD, que por Consejo del Vicepresidente del EXIMBANK cuando estuvo acá, me hablaba de que no presentemos un nuevo crédito, porque es supremamente largo el trámite, lo hagamos por fases, entonces esta primera fase que estamos trabajándola, estamos justificando para que venga una primera fase de crédito adicional complementario, al último que tenemos por el valor de 50'000.000,00 USD; nos toca a nosotros respaldar esa propuesta de crédito fundamentarla y dar todos los respaldos que exige el banco, para lograr la seguridad del retorno del capital el momento que se vayan dando las alícuotas durante 40 años, diez años de gracias y 30 para pagar, pero el banco busca seguridad en la inversión, por eso hacen un seguimiento total a la inversión. Nosotros hemos propuesto, antes de mi viaje y a ratificarlo con mi viaje a Corea, que estamos haciendo el estudio de la rehabilitación, el estudio inicial contratado era el tratamiento de la fase A, de la zona B, y lógicamente un estudio de topografía de levantamiento de toda el área, pero con el cambio de Ley en el campo ambiental, que ya no se permite embaucamiento sino la recuperación de ríos, esto se compromete porque es un estudio mucho más profundo y lo sometimos a consideración del Banco prestatario para que autorice un contrato modificadorio; estamos trabajando en ello, porque en esto también incluimos algo que no se había considerado, ni en la Zona A, ni en la Zona B, que es el área en donde existen tres ríos, el Río Poste, el Río Nila y el Río Peripa, que no están considerados en la fase A, ni en la B, a fin de que se incorpore y se haga el levantamiento, el estudio definitivo, con términos de referencia, que nos permita a nosotros hacer un contrato modificadorio en el Contrato que tenemos con la empresa que está haciendo el alcantarillado sanitario en la zona A, no recuerdo el nombre de la empresa, SENITEL., en ese contrato, se especifica que con un costo de 10'000.000,00 USD, se construirá una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, de Aguas Residuales, es el tratamiento de lodos activos. Pero la técnica hoy va aconsejando, que las estaciones de bombeo que contempla ese contrato, no se deben dar, por cuanto el costo de mantenimiento sería impresionantemente alto, durante toda la vida y que deberíamos aprovechando la topografía de Santo Domingo, hacerlo por gravedad, estos los datos técnicos, ya trabajando en terreno; la tecnología que se está implementando o que hemos estado haciendo el seguimientos, para que las cosas se den y se optimizan recursos, primero suspender los bombeos hasta hacerlo por gravedad; y por último, ahora ya no es





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

conveniente gastar 10'000.000,00 USD, en una planta de tratamiento de lodos activados en la zona A, sino conducirlos todos a una sola planta de tratamiento en la zona B. Que esto nos permitiría a nosotros hacer un contrato modificadorio con SENITEL, para que lejos de utilizar 10'000.000,00 USD, en la Planta de Tratamiento, nosotros entremos a recuperar los ríos, el Poste, el Nila y Peripa y que hagamos, ampliemos toda la zona de alcantarillado sanitario, esta es la idea, así cueste cinco, ocho, diez millones más, pero tenemos que optimizar los recursos al máximo, pero todo esto nos va dando la asistencia de tecnología para ir haciendo las cosas de mejor manera. Es decir, en este campo hay mucha gente muy capaz, hoy tenemos aquí técnicos de altísimo nivel, que llegaron justamente para hacer los trabajos e indicar por sugerencia del EXIMBANK de Corea, técnicos de primer nivel, que son los que nos están dando todas estas alternativas de optimización de recursos para no estar después de hacer la obra, lamentándonos el que tengamos que hacer semejantes egresos para mantenimiento. Bien, creo que en conclusión, la visita a Corea fue muy positiva, en cuanto a las vinculaciones que tuvimos, yo debo resaltar algo aquí importante, yo lo hice, he mandado una serie de comunicaciones y la Embajada del Ecuador en Corea, tiene una actuación maravillosa, empezó por recibirnos en el aeropuerto con la Bandera del Ecuador, dando la bienvenida a la gente de Santo Domingo y a una persona que mandó el Municipio de Quito, fuimos los únicos del Ecuador que fuimos y de igual manera el Gobierno Coreano también un gesto maravilloso, de recibirnos en el aeropuerto con la identidad del Ecuador, maravilloso, es decir, gestos muy lindos que a uno lo fortalecen y que lo motivan, lo incentivan para seguir haciendo las cosas y ver allá en el otro lado del mundo, el nombre de Santo Domingo, del Ecuador, el Escudo del Ecuador, es algo que impacta realmente, yo estoy muy contento de ello. En conclusión, el resultado de la visita al EXIMBANK, fue muy positiva y el crédito se irá dando por fases, créditos difíciles de conseguir, pero que perseverando lo vamos a obtener; así que los resultados han sido positivos. Bien esto es cuanto yo les puedo informar acerca del viaje que se realizó a la ciudad de Seúl, en Corea, muy pronto tendremos invitaciones para conocer Corea, por algunas razones, porque tenemos ciertas similitudes en el desarrollo. Y les voy a comentar una anécdota por qué Corea, tiene una especial atención a los ecuatorianos y esto es muy importante, porque los ecuatorianos siendo un país pobre, cuando Corea del Sur tenía la guerra con Corea del Norte, el Ecuador, dentro de su escuálida economía por dos ocasiones ha ayudado a Corea, con alimentos y hasta con dinero, recogido por el pueblo ecuatoriano; esto fue verdad, cuando yo era niño, me acuerdo que se recogía dinero para apoyar al hermano país de Corea, por la guerra que tenía con Corea del Norte, esto es cierto, ellos lo recuerdan con mucho cariño y exponen, eso me lo expuso el Ministro de Ambiente, porque tuve una reunión personal con él, me invitó y lo primero que topó fue esto, las razones de tener una especial estimación al pueblo ecuatoriano, esto vale la pena conocerlo para saber ese pueblo hermano qué es lo que hace. Y para concluir, yo traigo y he ratificado lo que siempre he dicho, solamente la disciplina, la capacitación y la puntualidad, nos hará superiores, porque del resto no tenemos absolutamente nada de menos, que nadie de ellos, que están 50, 100 años más adelante que nosotros, lo único que nos falta es ser disciplinados, ordenados, capacitarnos permanentemente y ser muy puntuales y con eso, estaremos en el mejor nivel de la gente del mundo. Muchísimas gracias a



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

todos ustedes señores Concejales. Bien señor Secretario, ¿culminó el Orden del Día?

SECRETARIO. Sí señor Alcalde, tengo a bien comunicarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Señor Secretario, queda clausurada la presente Sesión, al haberse culminado el Orden del Día.

SECRETARIO. Siendo las 10h04, por disposición del señor Alcalde, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN




Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL

